



RESOLUCION No. 0434-AD-81

Lima, 08 de Setiembre de 1981

Visto el OF.N°088-81-P.CNS, de la Comisión Nacional de Softbol, solicitando autorización para realizar una Temporada Internacional en el país;

CONSIDERANDO :

Que, por Decreto Legislativo N°135 del 12 de junio de 1981 se ha derogado los Decretos Leyes Ns. 19058 y 19305 que crearon la Junta Nacional Reguladora de Espectáculos Extranjeros (JUNREE);

Que, por Resolución Ministerial N°0667-81-ED de 25 de junio de 1981 se faculta al Instituto Peruano del Deporte, autorizar la realización de Actividades Deportivas en el país;

De conformidad con el Decreto Legislativo N°135 Ley de Organización y Funciones del Sector Educación y de la Resolución Ministerial N°0667-81-ED;

Con la opinión favorable de la Dirección Nacional de Deportes y de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Primero.- AUTORIZAR, a la Comisión Nacional de Softbol realizar una Temporada Internacional en la Ciudad de LIMA-PERU del 09 al 12 de Setiembre del año en curso, entre los Clubes :

- Ciudad de Buenos Aires (Argentina)
- Energía (Perú)
- Concordia Universal (Perú)
- Camaguey (Perú)

Segundo.- Dicho evento no irrogará gasto a la Comisión Nacional de Softbol ni al Instituto Peruano del Deporte; por no estar considerado en su respectivo Presupuesto Analítico.

Regístrese y Comuníquese;

VICTOR NAVARRO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

JBN. DINAD.
EBV.glm.
c.c.: JEF.
D. E.
C. N. S.
DINAD.
Exp.: 3162.

